RESOLUCION G.A.P. Nº 2352/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 14/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – PLURIANUAL 2022".-

Ciudad del Este, 12 de noviembre de 2021.-

VISTO: La Resolución Nº 1512/2021 de fecha 3 de agosto de 2021, por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 1497/2021 de fecha 3 de agosto de 2021, se CONFORMA el Comité de Evaluación de Ofertas y que por Resolución Nº 1509/2021 de fecha 3 de agosto de 2021 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC realice los trámites necesarios para dicho llamado.

Que, en fecha 28 de septiembre siendo las 8:00 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 14/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – PLURIANUAL 2022".-**

Que, El Comité de Evaluación, integrado por el Abg. José López de la Secretaria de Transporte y Talleres, el Sr. Augusto Aníbal Lima de la Secretaria del Interior, y el Lic. Jorge Allende de la Secretaria de Salud, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan *según **Acta** la participación de las siguientes firmas:*

OFERTAS PRESENTADA	PRECIO UNITARIO - (IVA Incluido)
GLOBAL ACTIVIDADES PROTECCION PREVENTIVO S.A.	52.000.000.-
VIGILANCIA S.A	50.000.000.-

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraná.

Que, el citado Comité elevo lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución, el **Informe de Evaluación Nº 18/2021 de fecha 29 de octubre del corriente año**, recomendando la adjudicación; adecuándose en su totalidad al Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a su concordante al Art. 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR a la empresa "**VIGILANCIA S.A,** con **RUC Nº 80060436-9",** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Concurso de Ofertas Nº 14/2021, realizada por la UOC, para el llamado del "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA"- PLURIANUAL - ID Nº 401.622,** *por el precio total cotizados* por **MONTO (CANTIDAD mínima y máxima),** ***IVA incluido,** la cual asciende al monto **total máximo de Gs. 389.200.000 (Guaraníes Trescientos ochenta y nueve millones, doscientos mil) y monto total mínimo de Gs. 194.600.000, - (Guaraníes Ciento noventa y cuatro millones, seiscientos mil), conforme al siguiente detalle:***

EMPRESA	PRECIO TOTAL MÁXIMO– IVA INCLUIDO
VIGILANCIA S.A.	50.000.000.-

La adjudicación del presente llamado es **por el TOTAL,** y bajo la Modalidad **PLURIANUAL** de Contrato Abierto (monto mínima y máxima – **Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 4576/2020.-**

Art. 2º.- ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme a lo dispuesto en el **Dto. Nº 2992/2019 en el Art. 7º - inc. i**.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DEL ALTO PARANA – Secretaría

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná